



Factura: 001-002-000012124

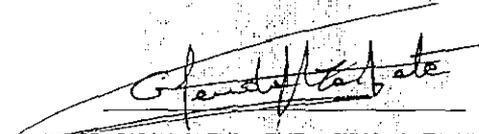
20151701018P03974

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701018P03974						NOTARIA 18
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ OÑATE MARIA ANGELITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704282076	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703611127	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOZA RIVADENEIRA RODRIGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704679842	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SARZOSA ESPINOSA ERNESTO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704391067	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1014,00						


 NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
EN BLANCO**

NOTARÍA 18

Canton Quito Dra. Glenda Zapata Silva

1 2015 17 01 18 P03974



2
3 ACTO:

4 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

5 OTORGANTES:

6 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	7 <u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	8 <u>CALIDAD</u>
9 MARIA ANGELITA SÁNCHEZ OÑATE	10 C.C.1704282076	11 CEDENTE
12 CÉSAR FERNANDO SARZOSA LLERENA	13 C.C.170361112	14 CEDENTE
15 RODRIGO PATRICIO LOZA RIVADENEIRA	16 C.C. 1704679842	17 CESIONARIO
18 ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA	19 C.C. 1704391067	20 CESIONARIO

21 CUANTIA: USD \$1014,00

22 DI 2 COPIAS **JLZN**

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
24 República del Ecuador, el día de hoy, **VEINTE (20)** de
25 **NOVIEMBRE** del **DOS MIL QUINCE**, ante mí **DOCTORA**
26 **GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA**
27 **DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**, comparecen
28 en calidad de **CEDENTES** los cónyuges **MARIA**
ANGELITA SÁNCHEZ OÑATE y **CÉSAR FERNANDO**
SARZOSA LLERENA, por sus propios derechos, de
estado civil casados entre sí, y; por otra parte, en
calidad de **CESIONARIOS**, el señor **RODRIGO**
PATRICIO LOZA RIVADENEIRA, casado, y el señor
ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA, casado,
todos por sus propios y personales derechos. Los
comparecientes declaran ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y

1 obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito
2 Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe, ya
3 que me presentan sus documentos de identidad; bien
4 instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados
5 de esta escritura a la que proceden libre y
6 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
7 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
8 tenor literal es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el
9 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
10 agregar una que contenga la siguiente cesión de
11 participaciones de compañía limitada: **PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
13 la presente escritura pública de CESIÓN DE
14 PARTICIPACIONES por una parte, en calidad de
15 cedentes, los cónyuges (MARIA ANGELITA SÁNCHEZ
16 OÑATE y CÉSAR FERNANDO SARZOSA LLERENA, por
17 sus propios derechos, mayores de edad, de estado civil
18 casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles
19 para contratar y obligarse, y; por otra parte, en calidad
20 de cesionarios, el señor (RODRIGO PATRICIO LOZA
21 RIVADENEIRA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
22 edad, casado, hábil para contratar y obligarse y el señor
23 ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA de
24 nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
25 hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía URVINCOS
27 URBANIZACIONES VIVIENDAS Y
28 ⁶⁷ CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., se constituyó

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



1 mediante escritura pública otorgada el veint
2 dos de marzo de mil novecientos noventa y uno
3 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito
4 debidamente inscrito en el Registro Mercantil

5 Cantón Quito el veinte y cinco de abril de mil
6 novecientos noventa y uno. b) La Junta General
7 Universal Extraordinaria de Socios celebrada el
8 quince (15) de junio de dos mil (2015) autorizó la
9 cesión de participaciones que en este documento
10 se instrumenta y que se adjunta como habilitante.

11 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con
12 estos antecedentes el socio CÉSAR FERNANDO
13 SARZOSA LLERENA y su cónyuge la señora
14 MARIA ANGELITA SÁNCHEZ OÑATE, ceden la
15 totalidad de participaciones de su propiedad, que
16 tienen en la compañía URVINCOS
17 URBANIZACIONES VIVIENDAS Y
18 CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA, es decir un total
19 de mil catorce (1014) participaciones del capital
20 social. Las participaciones son cedidas de la
21 siguiente forma: a favor del señor RODRIGO
22 PATRICIO LOZA RIVADENEIRA un total de
23 quinientos siete (507) participaciones y a favor de
24 ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA un
25 total de quinientos siete (507) participaciones.
26 **CUARTA: CUANTÍA:** La cuantía de esta cesión es
27 de mil catorce dólares de los Estados Unidos de
28 América, que son pagados al cedente de acuerdo

1 a sus participaciones cedidas, quien declara
2 haberlos recibido a conformidad y en su totalidad
3 hasta el momento de la firma de la presente
4 escritura, declarando así el Cedente haberlo
5 recibido a su entera satisfacción, sin tener
6 reclamo alguno que formular de presente ni de
7 futuro por esta cesión y pago. **QUINTA.-**
8 **INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL.-** En virtud
9 de esta transferencia el Capital social de la
10 Compañía queda integrado de la siguiente
11 manera:-----

Socios	Participaciones iniciales	Participaciones luego de cesión (actuales)	Porcentaje actualizado
Ernesto Sarzosa	972	1479	49,30%
Patricio Loza	1014	1521	50,70%

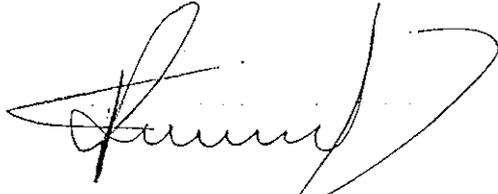
16 Usted señora Notaria se servirá agregar las demás
17 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
18 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada
19 por el Abogado Francisco Xavier Cevallos Ayala
20 con matrícula profesional número diecisiete guión
21 dos mil doce guión quinientos del Foro de
22 Abogados de Pichincha, misma que queda elevada
23 a escritura pública con todo el valor legal.- Para
24 la celebración de la presente escritura se
25 observaron todos los preceptos legales del caso y
26 leída que les fue a los comparecientes por mí la
27 Notaria, se ratifican en todas y cada una de sus

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 partes, para constancia, firman conmigo en unidad
2 de acto, de todo lo cual doy fe.

3
4 

5
6 SR. RODRIGO PATRICIO LOZA RIVADENEIRA

7 CC. 1704679842

017-0146



8
9
10 

11 SR. ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA

12 CC. 170439106-7

006-0148

13
14
15 

16 SRA. MARIA ANGELITA SÁNCHEZ OÑATE

17 CC. 170428207-6

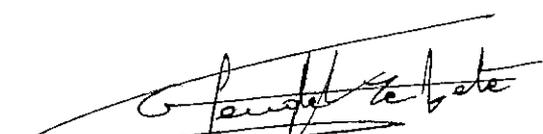
021-0239

18
19 

20 SR. CÉSAR FERNANDO SARZOSA LLERENA

21 CC. 170361112-7

020-0089

22
23
24
25 

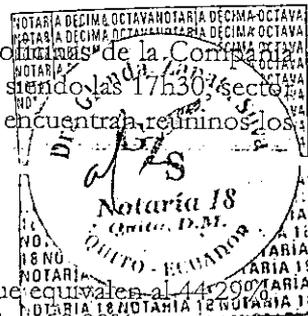
26 DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

27 NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
URVINCOS URBANIZACIONES, VIVIENDAS Y
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de junio de 2015, en las oficinas de la Compañía, situadas en el domicilio de la compañía ubicadas en la ciudad de Quito, siendo las 17h30, sector Guamaní, Urbanización Tréboles del Sur, Pasaje A, S44-99 y calle 2, se encuentran reunidos los señores:



Lista de asistentes:

1. Ernesto Rodrigo Sarzosa Espinosa, con 7972 participaciones que equivalen al 44,29%
2. Patricio Loza Rivadeneira, con 9014 participaciones que equivale a 50,08%
3. Fernando Sarzosa Llerena, con 1014 participaciones que equivale a 5,63%

Los presentes representan el 100% del capital social que es de USD. 18000, mismo que se encuentra dividido en 18000 participaciones por el valor de USD. 1 dólar cada una.

Por tratarse de una Junta Universal Extraordinaria en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y por encontrarse presente el 100% del paquete de participaciones de la Compañía, la Junta se instala sin necesidad de convocatoria expresa.

Actúa como Presidente el Sr. Patricio Loza Rivadeneira y como Secretario el Sr. Ernesto Sarzosa Espinosa.

El presidente dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo décimo primero del Reglamento de Juntas Generales de Socios o Accionistas de Compañías, que procederán a dar lectura a la lista de los asistentes. El secretario forma el expediente de la Junta General de socios, y la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado a ellas y los votos que le corresponden, resultado de la asistencia de los socios compareciendo el 100 % del paquete de participaciones de la Compañía.

Comprobando el quórum legal de instalación, los socios, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente Orden del día:

1. Cesión de participaciones del socio Fernando Sarzosa a favor de los socios Ernesto Sarzosa y Patricio Loza

Toma la palabra el socio Fernando Sarzosa quien indica que en múltiples ocasiones ha solicitado su salida como socio de la compañía. Esta salida se ha concretado previo acuerdo suscrito con los socios de la compañía. Se acompaña el acuerdo suscrito por los socios. En este sentido mociona que se autorice por parte de la Junta la cesión de participaciones de la siguiente forma:

Del total de 1014 participaciones sociales de propiedad del socio Fernando Sarzosa, se cederán en partes iguales a favor de los socios Ernesto Sarzosa y Patricio Loza

CEDENTE	PARTICIPACIONES CEDIDAS	CESIONARIO	TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS
Fernando Sarzosa	507	Ernesto Sarzosa	1014
	507	Patricio Loza	

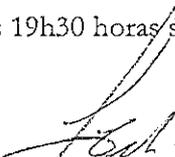
Los cesionarios pasan a tener el siguiente número de participaciones:

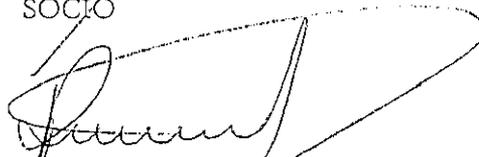
Socios	Participaciones iniciales	Participaciones luego de cesión (actuales)	Porcentaje actualizado
Ernesto Sarzosa	7972	8479	47,11%
Patricio Loza	9014	9521	52,89%

Los socios proceden a deliberar y aprueban por unanimidad la cesión antes indicada y especificada en la moción.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

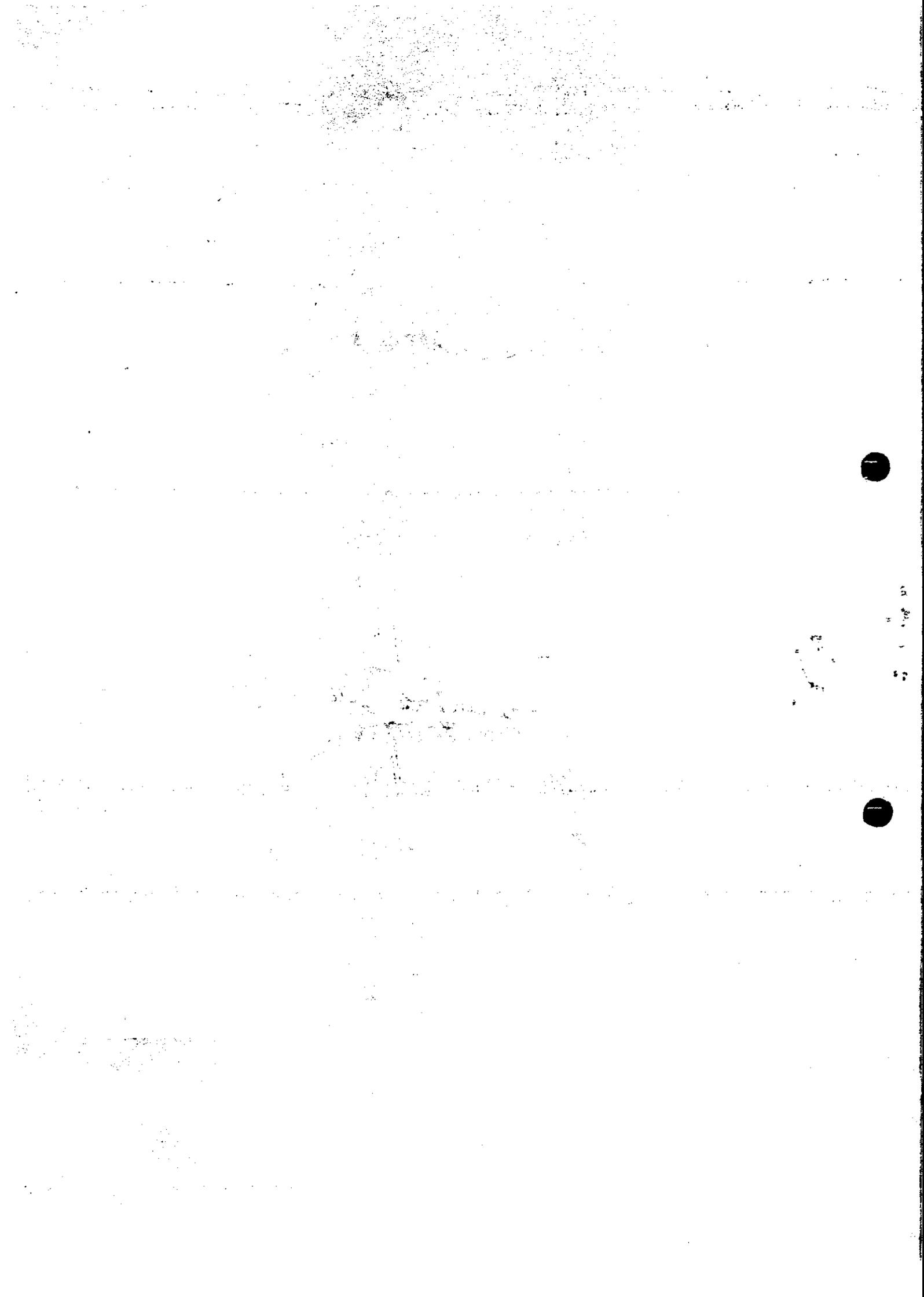
A las 19h30 horas se levanta la sesión.


Ernesto Rodríguez Sarzosa Espinosa
SOCIO


Patricio Loza Rivadeneira
SOCIO


Fernando Sarzosa Llerena

SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170467984-2



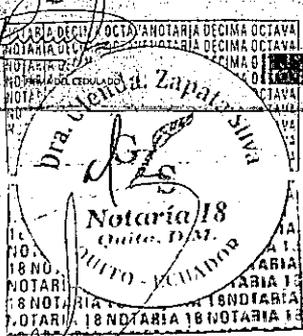
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: LOZA RIVADENEIRA RODRIGO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-08-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DOLORES SORAYA ORQUERA FREILE



BACHILLERATO EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOZA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIVADENEIRA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2014-09-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-09-29

Director General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017
017 - 0146
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1704679842
CÉDULA: LOZA RIVADENEIRA RODRIGO PATRICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	INAQUITO	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 20 Nov 2015

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SARZOSA ESPINOSA ERNESTO RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BLANCA ESTHELA GARCIA URQUIA

Nº 170439106-7



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ARQUITECTO

E334313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARZOSA SEGUNDO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA SARA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO

2013-01-22

FECHA DE EXPIRACION
2023-01-22

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULA/DO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



006

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0148

1704391067

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

SARZOSA ESPINOSA ERNESTO RODRIGO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

COCHAPAMBA

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

69

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a

20 MAR 2015

[Signature]
Dña. Gloria Zapata Silva

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 18
Quito, D.M.

CIUDADANIA 170361112-7
 SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 AGOSTO 1953
 004-1 0010 02735 N
 FICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953

[Handwritten signature]



EQUATORIANO *****
 CASADO MARIA SANDRA SUAREZ
 SUPERIOR
 JULIO SARZOSA
 ZOLA LLERENA
 QUITO
 09/08/2015



REN 2039316

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



020
 020 - 0089 1703611127
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO

FICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION LA FERROVIARIA
 PARROQUIA
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

G/
[Handwritten signature]

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 20 NOV 2015

[Handwritten signature]
 Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 170428207-6

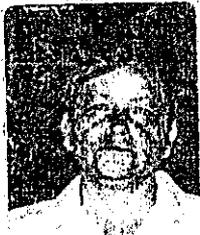
SANCHEZ ONATE MARIA ANGELITA
RICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

11 DICIEMBRE 1933

FECHA DE NACIMIENTO 0115 00344 F
REG. CIVIL

RICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1933

Maria Angelita S O
FIRMA DEL SOLICITANTE



EQUATORIANA ***** E134313129

CASADO CESAR SARZOSA LLERENA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS PROF. OCUR

ABRAHAM SANCHEZ
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE
MARTILDE ORATE
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 15/08/2005

15/08/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1608528



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0239 1704282076
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ ONATE MARIA ANGELITA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA LA FERROVIARIA
QUITO PARROQUIA 5
CANTÓN ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Maria Angelita S O

69

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 6to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 20 NOV. 2015

[Signature]
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.



Factura: 002-100-000008015



20151701019000565

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701019000565

MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:34)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS AYALA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716968696
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701018P03974

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



DILIGENCIA

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular **Décimo Noveno del Cantón Quito**, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA URVINCOS, URBANIZACIONES VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. OTORGADO POR LOS SEÑORES: MARÍA ANGELITA SÁNCHEZ OÑATE Y CÉSAR FERNANDO SARZOSA LLERENA, A FAVOR DE: RODRIGO PATRICIO LOZA RIVADENEIRA Y ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA**, celebrada ante la Doctora Glenda Zapata Silva, Notaria Décima Octava del cantón Quito, de fecha veinte de noviembre del año dos mil quince; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPAÑIA URVINCOS, URBANIZACIONES VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**, otorgada con fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito de aquel entonces Doctor Walter Del Castillo Viteri, la cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- **Quito, Distrito Metropolitano, a once de diciembre del año dos mil quince.**-----


AB. CAMILO SALINAS ZAMORA

NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 86247



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	59949
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1253
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

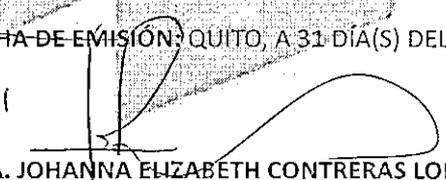
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /20/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URVINCOS URBANIZACIONES VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

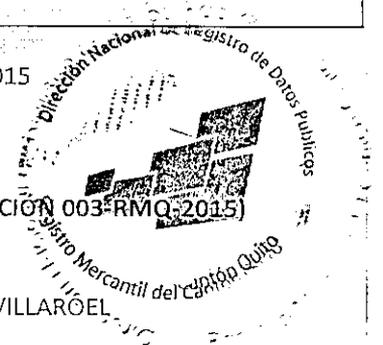
EL CEDENTE TRANSFIERE 1014 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 752 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1991...

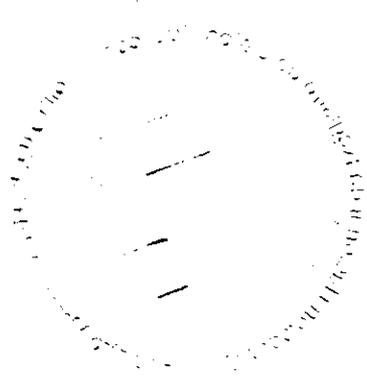
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003/RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Factura: 002-002-000033896

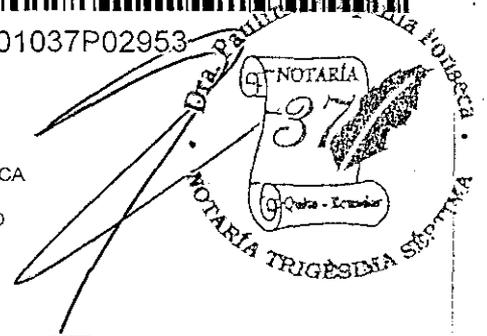


20161701037P02953

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701037P02953						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MAYO DEL 2016, (16:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SARZOSA ESPINOSA ERNESTO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704391067	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOZA RIVADENEIRA RODRIGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704679842	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703611127	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANCHEZ ONATE MARIA ANGELITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704282076	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Séptima

ACLARATORIA

QUE OTORGA.

CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA Y OTROS

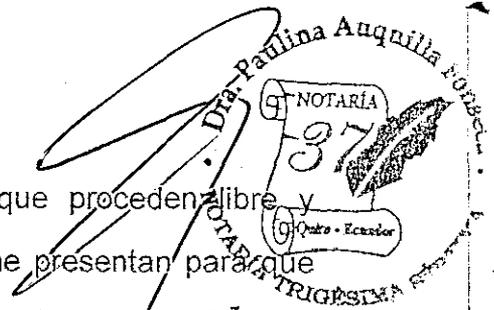
CUANTIA. INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS.

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-037-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen en calidad de CEDENTES los cónyuges MARÍA ANGÉLITA SÁNCHEZ OÑATE y CÉSAR FERNANDO SARZOSA LLERENA, por sus propios derechos, de estado civil casados entre sí, y; por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor RODRIGO PATRICIO LOZA RIVADENEIRA, casado, y el señor ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, la Notaria,



en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tener literal es el siguiente: "SEÑORA

NOTARIA: En el protocolo de escritura públicas a su cargo, sírvase agregar una que contenga la siguiente cesión de participaciones de compañía limitada:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública ACLARATORIA a la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges MARÍA ANGÉLITA SÁNCHEZ OÑATE y CÉSAR FERNANDO SARZOSA LLERENA, por sus propios derechos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, y; por otra parte, en calidad de cesionarios, el señor RODRIGO PATRICIO LOZA RIVADENEIRA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse y el señor ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía URVINCOS URBANIZACIONES VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Décimo Noveno den Cantón Quito y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y uno. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el quince de junio de dos mil quince, autorizó la cesión de participaciones. c) Con fecha veinte de noviembre de dos mil quince, ante la Notaría Décima Octava del Cantón Quito, se suscribió la escritura pública de cesión de participaciones, misma que fue inscrita el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, bajo el número uno dos cinco tres. En esta escritura consta que se transfirieron 1014 participaciones de un dólar cada una, a razón de quinientas

Notaría Trigésima Séptima

siete participaciones a favor del señor PATRICIO RODRIGO LOZA RIVADENEIRA y misma cantidad al señor ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA, previo pago de las mismas debidamente aceptado por los CEDENTES. Por un error involuntario, tanto CEDENTES como CESIONARIOS, no tomaron en cuenta que las participaciones estaban divididas a razón de 0,04 centavos de dólar, por lo que se cometieron errores de cálculo que es necesario aclararlos. **TERCERA: ACLARATORIA.- 3.1.** La cláusula Tercera de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el veinte de noviembre de dos mil quince, ante la Notaría Décima Octava del Cantón Quito, debidamente inscrita el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, deberá ser remplazada por el siguiente texto: "Con estos antecedentes el socio CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA y su cónyuge, la señora MARÍA ANGELITA SÁNCHEZ OÑATE, ceden la totalidad de participaciones de su propiedad, que tienen en la compañía URVINCOS URBANIZACIONES VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., es decir un total de veinte y cinco mil trescientas cincuenta participaciones (25350) del capital social, mismas que tienen un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Las participaciones son cedidas de la siguiente forma: a favor del señor RODRIGO PATRICIO LOZA RIVADENEIRA un total de doce mil seiscientos setenta y cinco participaciones (12675) del capital social y a favor de ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA un total de doce mil seiscientos setenta y cinco participaciones (12675) del capital social. **3.2.** La cláusula Quinta de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el veinte de noviembre de dos mil quince, ante la Notaría Décima Octava del Cantón Quito, debidamente inscrita el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, deberá ser remplazada por el



siguiente texto: "En virtud de esta transferencia el Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: -----

Socios	Participaciones iniciales	Participaciones luego de cesión	Porcentaje actualizado
Ernesto Sarzosa	24300	36975	49,3%
Patricio Loza	25350	38025	50,7%

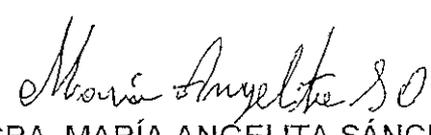
7. CUARTA.- RATIFICACIÓN DE CESIÓN.- Una vez aclarado el error involuntario, los CEDENTES ratifican que la cesión de participaciones hecha a favor del señor PATRICIO RODRIGO LOZA RIVADENEIRA y ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA fue por la totalidad de sus participaciones. Adicionalmente ratifican haber recibido el valor acordado. Usted señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Francisco Xavier Cevallos Ayala con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión quinientos del Foro de Abogados de Pichincha, misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. RODRIGO PATRICIO LOZA RIVADENEIRA
C.C. 170467984-2

Notaría Trigésima Séptima


SR. ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA

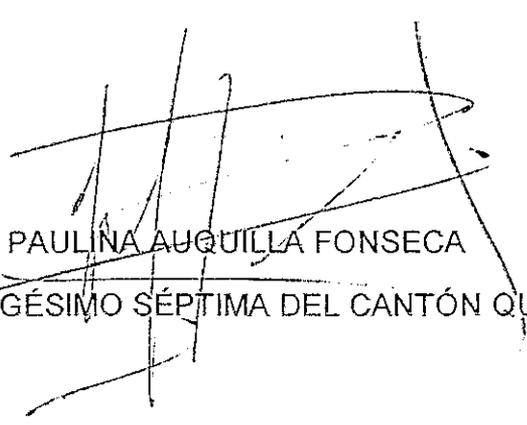
C.C. 170439106-7


SRA. MARÍA ANGELITA SÁNCHEZ OÑATE

C.C. 170428207-6


SR. CÉSAR FERNANDO SARZOSA LLERENA

C.C. 170361112-7


DRA. PAULINA AUGUILLA FONSECA
NOTARIA-TRIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
URVINCOS URBANIZACIONES, VIVIENDAS Y
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Abril de 2016, en las oficinas de la Compañía situadas en el domicilio de la Compañía, ubicadas en la ciudad de Quito, siendo las 17:30, sector Guamaní, Urbanización Tréboles del Sur, Pasaje A, S44-99 y calle 2, se encuentran reunidos los señores:

Lista de asistentes:

1. Ernesto Rodrigo Sarzosa Espinosa, con 24300 participaciones que equivalen al 49,30%
2. Patricio Loza Rivadeneira, con 25350 participaciones que equivale a 50,70%

Los presentes representan el 100% del capital social que es de USD. 3000, mismo que se encuentra dividido en 75000 participaciones por el valor de USD. 0,04 centavos dólar cada una.

Por tratarse de una Junta Universal Extraordinaria en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y por encontrarse presente el 100% del paquete de participaciones de la Compañía, la Junta se instala sin necesidad de convocatoria expresa.

Actúa como Presidente el Sr. Patricio Loza Rivadeneira y como Secretario el Sr. Ernesto Sarzosa Espinosa.

El presidente dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo décimo primero del Reglamento de Juntas Generales de Socios o Accionistas de Compañías, que procederán a dar lectura a la lista de los asistentes. El secretario forma el expediente de la Junta General de socios, y la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado a ellas y los votos que le corresponden, resultado de la asistencia de los socios compareciendo el 100 % del paquete de participaciones de la Compañía.

Comprobando el quórum legal de instalación, los socios, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente Orden del día:

1. Conocimiento de las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías respecto de la Cesión de participaciones del ex socio Fernando Sarzosa a favor de los socios Ernesto Sarzosa y Patricio Loza.

Toma la palabra el socio Ernesto Sarzosa quien indica que fue notificado por la Superintendencia de Compañías sobre errores cometidos, tanto en el acta de Junta de 15 de junio de 2015, como en la escritura otorgada el 20 de noviembre de 2015. En este sentido, y dado que la cesión de participaciones ya se encuentra inscrita, con fecha 31 de diciembre de 2015 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, es necesario proceder con la aclaración de dichos actos.

Considerando que el señor Fernando Sarzosa ya no es socio de esta compañía, mociona que los actuales socios aprueben la suscripción de una escritura aclaratoria a la escritura pública de cesión de participaciones celebradas el 20 de noviembre del año 2015 ante la Notaría Dra. Glenda Zapara Silva, Notaría Décimo Octava del Cantón Quito, debidamente inscrita el 31 de diciembre del año 2015.

Toma la palabra el socio Patricio Loza quien indica que la finalidad de las partes fue ceder en su totalidad el 100% de las participaciones que el señor Fernando Sarzosa mantenía en la

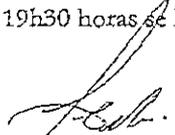
compañía, a favor de los dos socios actuales de la compañía, por lo que la aclaración o rectificación del acta y la escritura pública son necesarias. Explica que el error no se da en cuanto al porcentaje de participación que respecto del capital tiene cada socio actualmente, sino sobre la valoración de las participaciones, ya que se puso USD. 1,00 en vez de 0,04 centavos de dólar

La moción es sometida a votación, la misma que es aprobada por unanimidad, dejando constancia que el cuadro de participaciones será el siguiente:

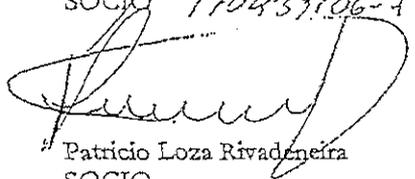
Socios	Participaciones iniciales	Porcentaje actualizado
Ernesto Sarzosa	24300	49,30%
Patricio Loza	25350	50,70%

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 19h30 horas se levanta la sesión.


Ernesto Rodríguez Sarzosa Espinosa

SOCIO 170439106-7


Patricio Loza Rivadeneira
SOCIO

170467984-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170439106-7

APellidos y Nombres: SARZOSA ESPINOSA ERNESTO RODRIGO
 Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
 Gonzalez Suarez
 Fecha de Nacimiento: 1956-08-03
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado Civil: CASADO
 Blanca Esthela Garcia Urquiza





Dra. Padina Anquilla Fonseca
 9^{ta} NOTARIA
 Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ARQUITECTO
 ES: 43132227

APellidos y Nombres del Padre: SARZOSA SEGUNDO VICENTE
 APellidos y Nombres de la Madre: ESPINOSA SARA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-01-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-22

SECRETARÍA TRIGESIMA

Director General: [Signature]
 Titular del Cédula: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

006
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

006 - 0148
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1704391067
 CÉDULA: SARZOSA ESPINOSA ERNESTO RODRIGO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN: 1
 COCHAPAMBA
 BARROQUIA
 ZONA: 1

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1704391067
 Apellidos y nombres: SARZOSA ESPINOSA ERNESTO RODRIGO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 03/08/1956
 Fecha de expedición: 22/01/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ARQUITECTO
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: GARCIA URQUIA BLANCA ESTHELA
 Fecha de matrimonio: 24/04/1978
 Apellidos y nombres de la madre: ESPINOSA SARA MARIA
 Apellidos y nombres del padre: SARZOSA SEGUNDO VICENTE

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1712255858
 Número Único de Verificación (NUV): 751185
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 37
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión



751185

Registro Civil
 Identificación y Cedulación
 Fecha Emisión: 19/05/2016 16:58:09
 Válido Hasta: 19/05/2016 16:58:09

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally Signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.05.19 16:57:30
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
LOZA RIVADENEIRA RODRIGO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-09-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DOLORES BORAYA
ORQUERA FREILE

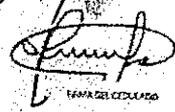
170467984




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Padre
LOZA JOSE
APellidos y Nombres de la Madre
RIVADENEIRA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-29

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

Dr. **Abelina Auquilla Fobrega**
NOTARIA TRIGESIMA

DIRECTOR NOTARIA
NOTARIA DEL ECUADOR



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Dcy/fe que las fotocopia que anteceden contenidas en el # fojas útiles; guardan conforme y exactitud con el documento original que en igual número de fojas me fue exhibido.

Mejía a. 29 SEP 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN MEJÍA

017
NÚMERO DE CERTIFICADO
017 - 0146
CÉDULA
1704679842
LOZA RIVADENEIRA RODRIGO PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAQUITO
PASROQUIA
1
ZONA
1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1704679842
 Apellidos y nombres: LOZA RIVADENEIRA RODRIGO PATRICIO
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 18/08/1959
 Fecha de expedición: 29/09/2014
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPRESARIO
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: ORQUERA FREILE DOLORES SORAYA
 Fecha de matrimonio: 31/01/1987
 Apellidos y nombres de la madre: RIVADENEIRA MARIA
 Apellidos y nombres del padre: LOZA JOSE



Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1712255858
 Número Único de Verificación (NUV): 751212
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 37
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



751212

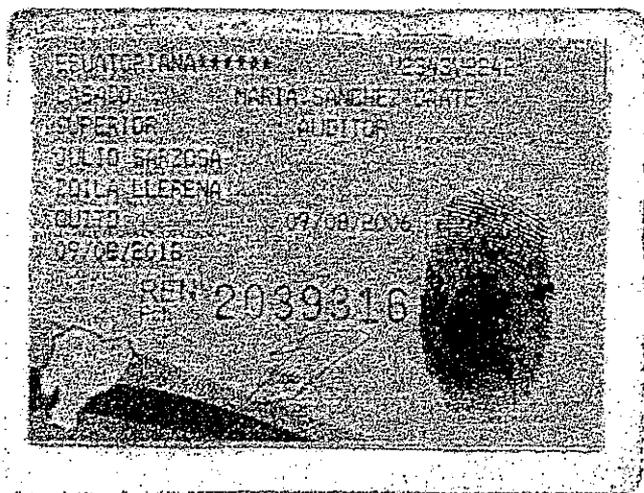
Registro Civil
 Fecha Emisión: 19/05/2016 16:58:53
 Válido Hasta: 19/05/2016 16:58:53
Identificación y Cedulación

Codificación QR



Signature-Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.05.19 16:58:15 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



REPUBLICA DEL PERU
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0089 NÚMERO DE CERTIFICADO
1703611127 CEDULA

SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA FERROVIARIA
PARROQUIA

3
E
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1703611127
 Apellidos y nombres: SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 04/08/1953
 Fecha de expedición: 09/08/2006
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: AUDITOR
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: MARIA SANCHEZ OÑATE
 Fecha de matrimonio: 08/03/1977
 Apellidos y nombres de la madre: LLERENA ZOILA ROSA AMERICA
 Apellidos y nombres del padre: SARZOSA JULIO CESAR

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1712255858
 Número Único de Verificación (NUV): 751227
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 37
 PICHINCHA/QUITO

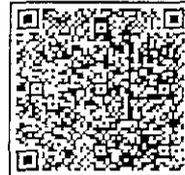
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



751227

Registro Civil
 Fecha Emisión: 19/05/2016 16:59:27
 Válido Hasta: 19/05/2016 16:59:27
 Identificación y Cedulación

Codificación QR

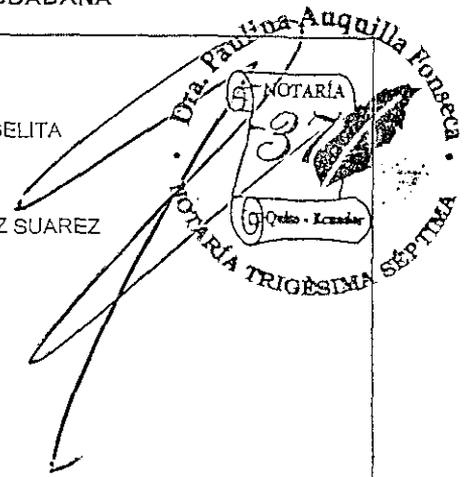


Signature: Not Verified

Digitally Signed by JORGE
 OSWALDO TROY FUERTES
 Date: 2016.05.19 16:58:48
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1704282076
 Apellidos y nombres: SANCHEZ OÑATE MARIA ANGELITA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 11/12/1952
 Fecha de expedición: 15/08/2005
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: PRIMARIA
 Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: CESAR SARZOSA LLERENA
 Fecha de matrimonio: 08/03/1977
 Apellidos y nombres de la madre: OÑATE MATILDE
 Apellidos y nombres del padre: SANCHEZ ABRAHAN



Información de generación del certificado electrónico:
 Generador por: 1712255858
 Número Único de Verificación (NUV): 751244
 Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 37
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



751244

Registro Civil
 Identificación y Generación
 Fecha Emisión: 19/05/2016 16:59:59
 Válido Hasta: 19/05/2016 16:59:59

Codificación QR



ECUATORIANA***** E134313122

CASADO CESAR SARZOSA LLERENA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

AERAMON SANCHEZ

MARIE DE ORATE

QUITO 15/08/2005

15/08/2005

REN 1608528



REPUBLICA DEL ECUADOR
INSPECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA N° 170426207-9

BANQUE DE CIUDADANIA

BANCHEZ ORATE MARIA ANGELITA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 DICIEMBRE 1952

115 00344 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

Maria Angélica S.O.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0239 1704282076

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ ORATE MARIA ANGELITA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA LA FERROVIARIA 5
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

Presidente/a de la Junta

NOTARIA Y REGISTRO CIVIL DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, en fe que el documento que en esta fe pública se otorga, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y accordingly devolví al interesado.

19 MAY 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonsotti

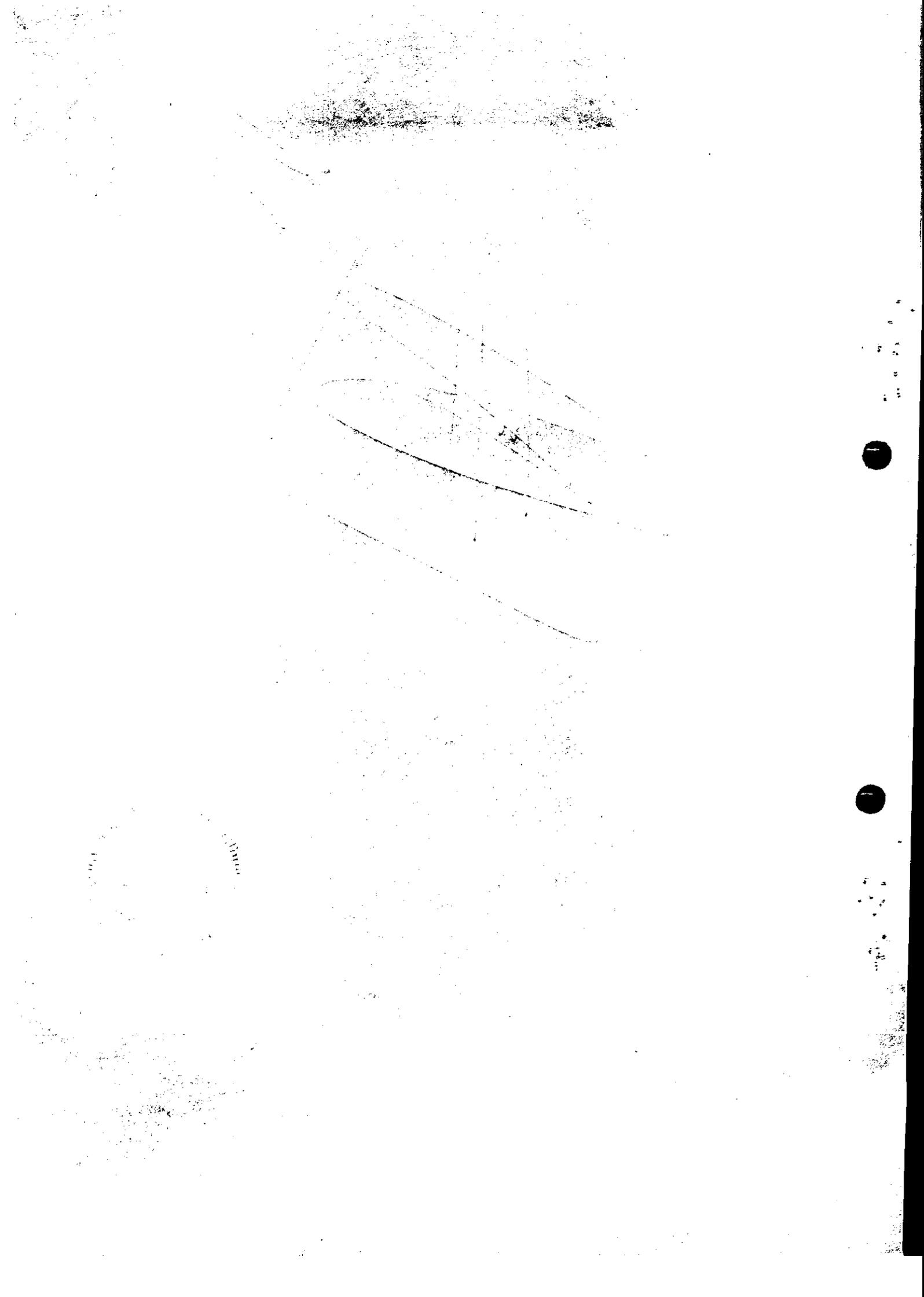
NOTARIA Y REGISTRO CIVIL DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA-CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Aclaratoria que antecede, en QUITO a veinte de mayo del año dos mil diez y seis.



~~DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.~~





NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZON: Tome nota de la escritura de Aclaratoria, otorgado por el señor **ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA Y OTROS**, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, el diecinueve de mayo del dos mil dieciséis, al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones otorgado, por el señor **CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA Y SRA.** a favor de los señores **RODRIGO PATRICIO LOZA RIVADENEIRA y ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA**, ante la suscrita Notaria Glenda Zapata Silva, el veinte de noviembre del dos mil quince.- Quito, a veinte y tres de mayo del dos mil dieciséis.-



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





Factura: 001-002-000018828



20161701018000755

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701018000755

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2016, (10:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS AYALA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716968696
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	41255

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional d
Registro Mercan

TRÁMITE NÚMERO: 40448



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	28565
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	576
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /19/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URVINCOS URBANIZACIONES VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 752 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/04/1991.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

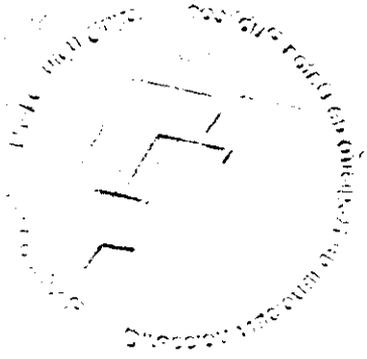
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito





Factura: 001-002-000012124

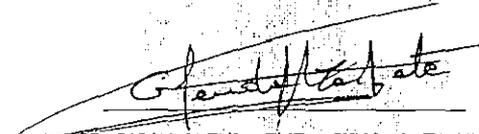
20151701018P03974

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701018P03974						NOTARIA 18
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ OÑATE MARIA ANGELITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704282076	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703611127	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOZA RIVADENEIRA RODRIGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704679842	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SARZOSA ESPINOSA ERNESTO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704391067	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1014,00						


 NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
EN BLANCO**

NOTARÍA 18

Canton Quito Dra. Glenda Zapata Silva

1 2015 17 01 18 P03974



2
3 ACTO:

4 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

5 OTORGANTES:

6 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	7 <u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	8 <u>CALIDAD</u>
9 MARIA ANGELITA SÁNCHEZ OÑATE	10 C.C.1704282076	11 CEDENTE
12 CÉSAR FERNANDO SARZOSA LLERENA	13 C.C.170361112	14 CEDENTE
15 RODRIGO PATRICIO LOZA RIVADENEIRA	16 C.C. 1704679842	17 CESIONARIO
18 ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA	19 C.C. 1704391067	20 CESIONARIO

21 CUANTIA: USD \$1014,00

22 DI 2 COPIAS **JLZN**

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
24 República del Ecuador, el día de hoy, **VEINTE (20)** de
25 **NOVIEMBRE** del **DOS MIL QUINCE**, ante mí **DOCTORA**
26 **GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA**
27 **DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**, comparecen
28 en calidad de **CEDENTES** los cónyuges **MARIA**
ANGELITA SÁNCHEZ OÑATE y **CÉSAR FERNANDO**
SARZOSA LLERENA, por sus propios derechos, de
estado civil casados entre sí, y; por otra parte, en
calidad de **CESIONARIOS**, el señor **RODRIGO**
PATRICIO LOZA RIVADENEIRA, casado, y el señor
ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA, casado,
todos por sus propios y personales derechos. Los
comparecientes declaran ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y

1 obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito
2 Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe, ya
3 que me presentan sus documentos de identidad; bien
4 instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados
5 de esta escritura a la que proceden libre y
6 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
7 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
8 tenor literal es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el
9 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
10 agregar una que contenga la siguiente cesión de
11 participaciones de compañía limitada: **PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
13 la presente escritura pública de CESIÓN DE
14 PARTICIPACIONES por una parte, en calidad de
15 cedentes, los cónyuges (MARIA ANGELITA SÁNCHEZ
16 OÑATE y CÉSAR FERNANDO SARZOSA LLERENA, por
17 sus propios derechos, mayores de edad, de estado civil
18 casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles
19 para contratar y obligarse, y; por otra parte, en calidad
20 de cesionarios, el señor (RODRIGO PATRICIO LOZA
21 RIVADENEIRA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
22 edad, casado, hábil para contratar y obligarse y el señor
23 ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA de
24 nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
25 hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía URVINCOS
27 URBANIZACIONES VIVIENDAS Y
28 CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., se constituyó

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



1 mediante escritura pública otorgada el veint
2 dos de marzo de mil novecientos noventa y uno
3 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito
4 debidamente inscrito en el Registro Mercantil

5 Cantón Quito el veinte y cinco de abril de mil
6 novecientos noventa y uno. b) La Junta General
7 Universal Extraordinaria de Socios celebrada el
8 quince (15) de junio de dos mil (2015) autorizó la
9 cesión de participaciones que en este documento
10 se instrumenta y que se adjunta como habilitante.

11 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con
12 estos antecedentes el socio CÉSAR FERNANDO
13 SARZOSA LLERENA y su cónyuge la señora
14 MARIA ANGELITA SÁNCHEZ OÑATE, ceden la
15 totalidad de participaciones de su propiedad, que
16 tienen en la compañía URVINCOS
17 URBANIZACIONES VIVIENDAS Y
18 CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA, es decir un total
19 de mil catorce (1014) participaciones del capital
20 social. Las participaciones son cedidas de la
21 siguiente forma: a favor del señor RODRIGO
22 PATRICIO LOZA RIVADENEIRA un total de
23 quinientos siete (507) participaciones y a favor de
24 ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA un
25 total de quinientos siete (507) participaciones.
26 **CUARTA: CUANTÍA:** La cuantía de esta cesión es
27 de mil catorce dólares de los Estados Unidos de
28 América, que son pagados al cedente de acuerdo

1 a sus participaciones cedidas, quien declara
2 haberlos recibido a conformidad y en su totalidad
3 hasta el momento de la firma de la presente
4 escritura, declarando así el Cedente haberlo
5 recibido a su entera satisfacción, sin tener
6 reclamo alguno que formular de presente ni de
7 futuro por esta cesión y pago. **QUINTA.-**
8 **INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL.-** En virtud
9 de esta transferencia el Capital social de la
10 Compañía queda integrado de la siguiente
11 manera:-----

Socios	Participaciones iniciales	Participaciones luego de cesión (actuales)	Porcentaje actualizado
Ernesto Sarzosa	972	1479	49,30%
Patricio Loza	1014	1521	50,70%

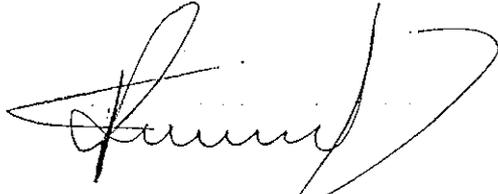
16 Usted señora Notaria se servirá agregar las demás
17 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
18 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada
19 por el Abogado Francisco Xavier Cevallos Ayala
20 con matrícula profesional número diecisiete guión
21 dos mil doce guión quinientos del Foro de
22 Abogados de Pichincha, misma que queda elevada
23 a escritura pública con todo el valor legal.- Para
24 la celebración de la presente escritura se
25 observaron todos los preceptos legales del caso y
26 leída que les fue a los comparecientes por mí la
27 Notaria, se ratifican en todas y cada una de sus

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 partes, para constancia, firman conmigo en unidad
2 de acto, de todo lo cual doy fe.

3
4 

5
6 SR. RODRIGO PATRICIO LOZA RIVADENEIRA

7 CC. 1704679842

017-0146



8
9
10 

11 SR. ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA

12 CC. 1704391067

006-0148

13
14
15 

16 SRA. MARIA ANGELITA SÁNCHEZ OÑATE

17 CC. 170428207-6

021-0239

18
19 

20 SR. CÉSAR FERNANDO SARZOSA LLERENA

21 CC. 1703611127

020-0089

22
23
24
25 

26 DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

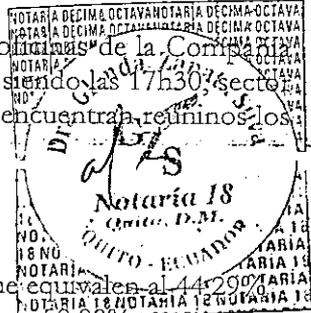
27 NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

28 

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
URVINCOS URBANIZACIONES, VIVIENDAS Y
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de junio de 2015, en las oficinas de la Compañía, situadas en el domicilio de la compañía ubicadas en la ciudad de Quito, siendo las 17h30, sector Guamaní, Urbanización Tréboles del Sur, Pasaje A, S44-99 y calle 2, se encuentran reunidos los señores:



Lista de asistentes:

1. Ernesto Rodrigo Sarzosa Espinosa, con 7972 participaciones que equivale al 44,29%
2. Patricio Loza Rivadeneira, con 9014 participaciones que equivale a 50,08%
3. Fernando Sarzosa Llerena, con 1014 participaciones que equivale a 5,63%

Los presentes representan el 100% del capital social que es de USD. 18000, mismo que se encuentra dividido en 18000 participaciones por el valor de USD. 1 dólar cada una.

Por tratarse de una Junta Universal Extraordinaria en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y por encontrarse presente el 100% del paquete de participaciones de la Compañía, la Junta se instala sin necesidad de convocatoria expresa.

Actúa como Presidente el Sr. Patricio Loza Rivadeneira y como Secretario el Sr. Ernesto Sarzosa Espinosa.

El presidente dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo décimo primero del Reglamento de Juntas Generales de Socios o Accionistas de Compañías, que procederán a dar lectura a la lista de los asistentes. El secretario forma el expediente de la Junta General de socios, y la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado a ellas y los votos que le corresponden, resultado de la asistencia de los socios compareciendo el 100 % del paquete de participaciones de la Compañía.

Comprobando el quórum legal de instalación, los socios, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente Orden del día:

1. Cesión de participaciones del socio Fernando Sarzosa a favor de los socios Ernesto Sarzosa y Patricio Loza

Toma la palabra el socio Fernando Sarzosa quien indica que en múltiples ocasiones ha solicitado su salida como socio de la compañía. Esta salida se ha concretado previo acuerdo suscrito con los socios de la compañía. Se acompaña el acuerdo suscrito por los socios. En este sentido mociona que se autorice por parte de la Junta la cesión de participaciones de la siguiente forma:

Del total de 1014 participaciones sociales de propiedad del socio Fernando Sarzosa, se cederán en partes iguales a favor de los socios Ernesto Sarzosa y Patricio Loza

CEDENTE	PARTICIPACIONES CEDIDAS	CESIONARIO	TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS
Fernando Sarzosa	507	Ernesto Sarzosa	1014
	507	Patricio Loza	

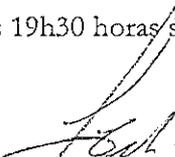
Los cesionarios pasan a tener el siguiente número de participaciones:

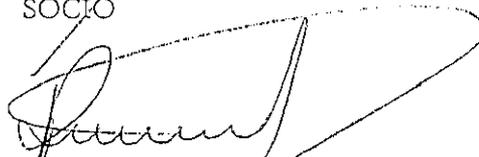
Socios	Participaciones iniciales	Participaciones luego de cesión (actuales)	Porcentaje actualizado
Ernesto Sarzosa	7972	8479	47,11%
Patricio Loza	9014	9521	52,89%

Los socios proceden a deliberar y aprueban por unanimidad la cesión antes indicada y especificada en la moción.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

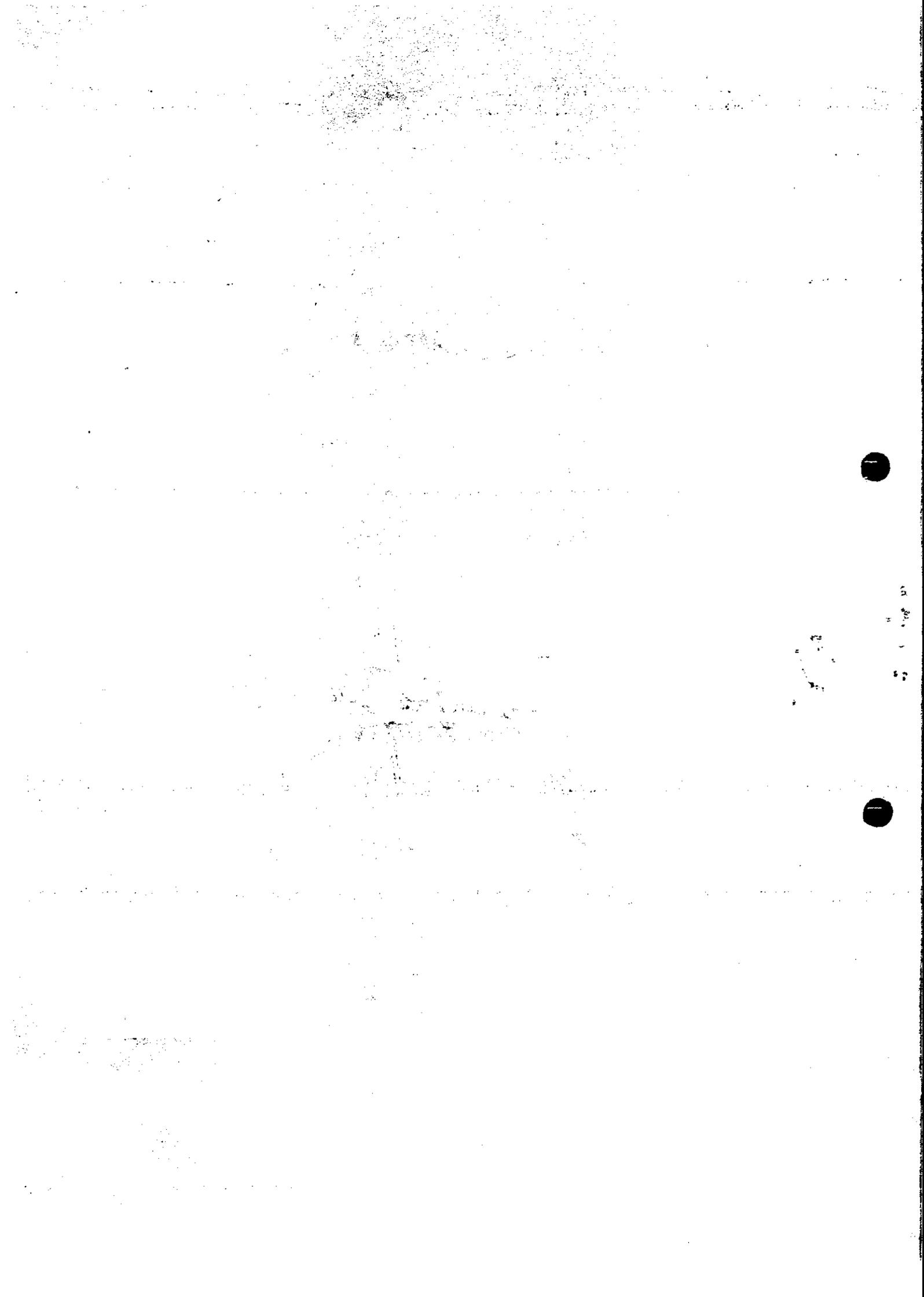
A las 19h30 horas se levanta la sesión.


Ernesto Rodríguez Sarzosa Espinosa
SOCIO


Patricio Loza Rivadeneira
SOCIO


Fernando Sarzosa Llerena

SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170467984-2

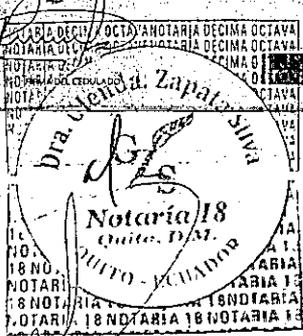
CIUDADANÍA: LOZA RIVADENEIRA RODRIGO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-08-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DOLORES SORAYA ORQUERA FREILE




BACHILLERATO EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOZA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIVADENEIRA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2014-09-29

Director General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017
017 - 0146
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1704679842
CÉDULA: LOZA RIVADENEIRA RODRIGO PATRICIO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	INAQUITO	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 20 Nov 2015

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SARZOSA ESPINOSA ERNESTO RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BLANCA ESTHELA GARCIA URQUIA

Nº 170439106-7



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ARQUITECTO

E334313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARZOSA SEGUNDO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA SARA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO

2013-01-22

FECHA DE EXPIRACION
2023-01-22

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULA/DO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



006

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0148

1704391067

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

SARZOSA ESPINOSA ERNESTO RODRIGO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

COCHAPAMBA

PARROQUIA

1

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

69

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el
número 50. del artículo 18 de la ley notarial
doy fe que la fotocopia del documento que
antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a

20 MAR 2015

[Signature]
Dña. Gloria Zapata Silva

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 18
Quito, D.M.

CIUDADANIA 170361112-7
 SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 AGOSTO 1953
 004-1 0010 02735 N
 FICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953

[Handwritten signature]



EQUATORIANO *****
 CASADO MARIA SANDRA SUAREZ
 SUPERIOR
 JULIO SARZOSA
 ZOLA LLERENA
 QUITO
 09/08/2015



REN 2039316

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



020
 020 - 0089 1703611127
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO

FICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
 PROVINCIA LA FERROVIARIA 5
 QUITO PARROQUIA ZCNA
 CANTON

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

G/
[Handwritten signature]

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 20 NOV 2015

[Handwritten signature]
 Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 170428207-6

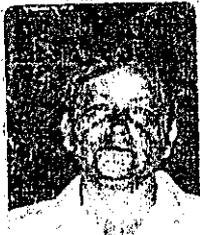
SANCHEZ ONATE MARIA ANGELITA
RICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

11 DICIEMBRE 1936

FECHA DE NACIMIENTO 0115 00344 F
REG. CIVIL

RICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1936

Maria Angelita S O
FIRMA DEL SOLICITANTE



EQUATORIANA ***** E134313129

CASADO CESAR SARZOSA LLERENA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS PROF. OCUR

ABRAHAM SANCHEZ
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE
MARTILDE ORATE
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 15/08/2005

15/08/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1608528



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0239 1704282076
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ ONATE MARIA ANGELITA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA LA FERROVIARIA
QUITO PARROQUIA 5
CANTÓN ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Maria Angelita S O

69

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 6to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 20 NOV. 2015

[Signature]
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.



Factura: 002-100-000008015



20151701019000565

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701019000565

MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:34)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS AYALA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716968696
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701018P03974

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



DILIGENCIA

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA URVINCOS, URBANIZACIONES VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. OTORGADO POR LOS SEÑORES: MARÍA ANGELITA SÁNCHEZ OÑATE Y CÉSAR FERNANDO SARZOSA LLERENA, A FAVOR DE: RODRIGO PATRICIO LOZA RIVADENEIRA Y ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA**, celebrada ante la Doctora Glenda Zapata Silva, Notaria Décima Octava del cantón Quito, de fecha veinte de noviembre del año dos mil quince; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA URVINCOS, URBANIZACIONES VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**, otorgada con fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito de aquel entonces Doctor Walter Del Castillo Viteri, la cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- **Quito, Distrito Metropolitano, a once de diciembre del año dos mil quince.**-----


AB. CAMILO SALINAS ZAMORA

NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 86247



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	59949
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1253
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

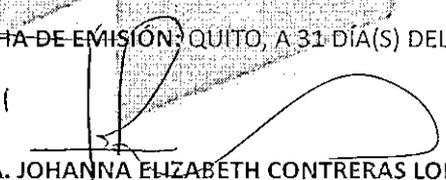
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /20/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URVINCOS URBANIZACIONES VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

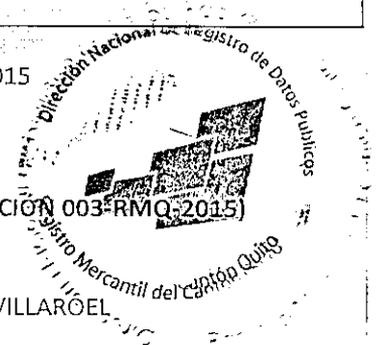
EL CEDENTE TRANSFIERE 1014 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 752 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1991..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003/RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



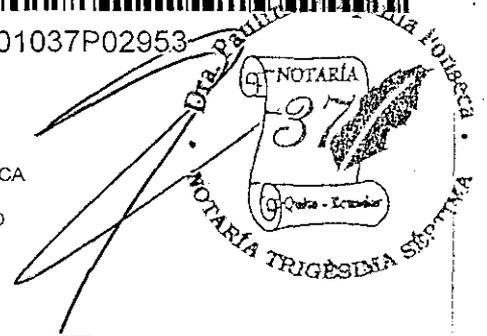





Factura: 002-002-000033896



20161701037P02953



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701037P02953						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MAYO DEL 2016, (16:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SARZOSA ESPINOSA ERNESTO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704391067	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOZA RIVADENEIRA RODRIGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704679842	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703611127	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANCHEZ ONATE MARIA ANGELITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704282076	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Séptima

ACLARATORIA

QUE OTORGA.

CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA Y OTROS

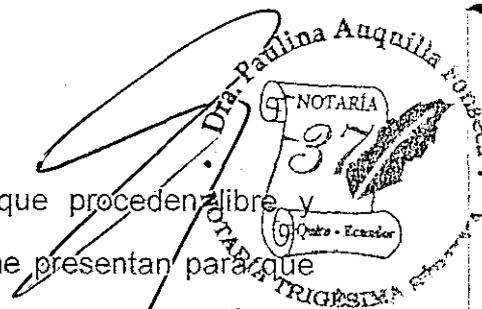
CUANTIA. INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS.

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-037-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen en calidad de CEDENTES los cónyuges MARÍA ANGÉLITA SÁNCHEZ OÑATE y CÉSAR FERNANDO SARZOSA LLERENA, por sus propios derechos, de estado civil casados entre sí, y; por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor RODRIGO PATRICIO LOZA RIVADENEIRA, casado, y el señor ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, la Notaria,



en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tener literal es el siguiente: "SEÑORA

NOTARIA: En el protocolo de escritura públicas a su cargo, sírvase agregar una que contenga la siguiente cesión de participaciones de compañía limitada:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente

escritura pública ACLARATORIA a la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por

una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges MARÍA ANGÉLITA

SÁNCHEZ OÑATE y CÉSAR FERNANDO SARZOSA LLERENA, por sus

propios derechos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, y; por otra parte,

en calidad de cesionarios, el señor RODRIGO PATRICIO LOZA

RIVADENEIRA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, hábil para

contratar y obligarse y el señor ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA,

ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, hábil para contratar y

obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía URVINCOS

URBANIZACIONES VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., se

constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de marzo de mil

novecientos noventa y uno ante el Notario Décimo Noveno den Cantón Quito

y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y

cinco de abril de mil novecientos noventa y uno. b) La Junta General Universal

Extraordinaria de Socios celebrada el quince de junio de dos mil quince,

autorizó la cesión de participaciones. c) Con fecha veinte de noviembre de dos

mil quince, ante la Notaría Décima Octava del Cantón Quito, se suscribió la

escritura pública de cesión de participaciones, misma que fue inscrita el treinta

y uno de diciembre del año dos mil quince en el Registro Mercantil de la ciudad

de Quito, bajo el número uno dos cinco tres. En esta escritura consta que se

transfirieron 1014 participaciones de un dólar cada una, a razón de quinientas

Notaría Trigésima Séptima

siete participaciones a favor del señor PATRICIO RODRIGO LOZA RIVADENEIRA y misma cantidad al señor ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA, previo pago de las mismas debidamente aceptado por los CEDENTES. Por un error involuntario, tanto CEDENTES como CESIONARIOS, no tomaron en cuenta que las participaciones estaban divididas a razón de 0,04 centavos de dólar, por lo que se cometieron errores de cálculo que es necesario aclararlos. **TERCERA: ACLARATORIA.- 3.1.** La cláusula Tercera de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el veinte de noviembre de dos mil quince, ante la Notaría Décima Octava del Cantón Quito, debidamente inscrita el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, deberá ser remplazada por el siguiente texto: "Con estos antecedentes el socio CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA y su cónyuge, la señora MARÍA ANGELITA SÁNCHEZ OÑATE, ceden la totalidad de participaciones de su propiedad, que tienen en la compañía URVINCOS URBANIZACIONES VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., es decir un total de veinte y cinco mil trescientas cincuenta participaciones (25350) del capital social, mismas que tienen un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Las participaciones son cedidas de la siguiente forma: a favor del señor RODRIGO PATRICIO LOZA RIVADENEIRA un total de doce mil seiscientos setenta y cinco participaciones (12675) del capital social y a favor de ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA un total de doce mil seiscientos setenta y cinco participaciones (12675) del capital social. **3.2.** La cláusula Quinta de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el veinte de noviembre de dos mil quince, ante la Notaría Décima Octava del Cantón Quito, debidamente inscrita el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, deberá ser remplazada por el



siguiente texto: "En virtud de esta transferencia el Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: -----

Socios	Participaciones iniciales	Participaciones luego de cesión	Porcentaje actualizado
Ernesto Sarzosa	24300	36975	49,3%
Patricio Loza	25350	38025	50,7%

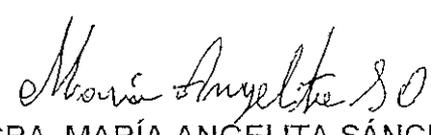
7. CUARTA.- RATIFICACIÓN DE CESIÓN.- Una vez aclarado el error involuntario, los CEDENTES ratifican que la cesión de participaciones hecha a favor del señor PATRICIO RODRIGO LOZA RIVADENEIRA y ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA fue por la totalidad de sus participaciones. Adicionalmente ratifican haber recibido el valor acordado. Usted señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Francisco Xavier Cevallos Ayala con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión quinientos del Foro de Abogados de Pichincha, misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. RODRIGO PATRICIO LOZA RIVADENEIRA
C.C. 170467984-2

Notaría Trigésima Séptima


SR. ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA

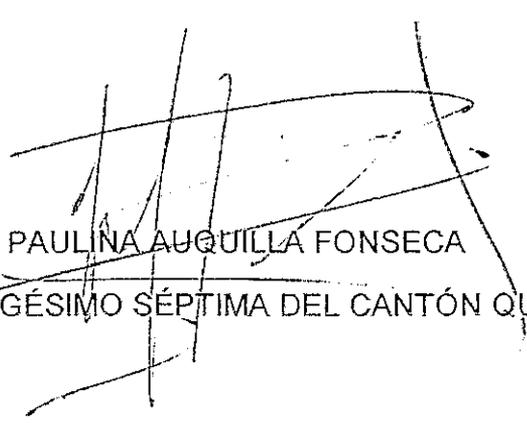
C.C. 170439106-7


SRA. MARÍA ANGELITA SÁNCHEZ OÑATE

C.C. 170428207-6


SR. CÉSAR FERNANDO SARZOSA LLERENA

C.C. 170361112-7


DRA. PAULINA AUGUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
URVINCOS URBANIZACIONES, VIVIENDAS Y
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Abril de 2016, en las oficinas de la Compañía situadas en el domicilio de la Compañía, ubicadas en la ciudad de Quito, siendo las 17:30, sector Guamaní, Urbanización Tréboles del Sur, Pasaje A, S44-99 y calle 2, se encuentran reunidos los señores:

Lista de asistentes:

1. Ernesto Rodrigo Sarzosa Espinosa, con 24300 participaciones que equivalen al 49,30%
2. Patricio Loza Rivadeneira, con 25350 participaciones que equivale a 50,70%

Los presentes representan el 100% del capital social que es de USD. 3000, mismo que se encuentra dividido en 75000 participaciones por el valor de USD. 0,04 centavos dólar cada una.

Por tratarse de una Junta Universal Extraordinaria en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y por encontrarse presente el 100% del paquete de participaciones de la Compañía, la Junta se instala sin necesidad de convocatoria expresa.

Actúa como Presidente el Sr. Patricio Loza Rivadeneira y como Secretario el Sr. Ernesto Sarzosa Espinosa.

El presidente dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo décimo primero del Reglamento de Juntas Generales de Socios o Accionistas de Compañías, que procederán a dar lectura a la lista de los asistentes. El secretario forma el expediente de la Junta General de socios, y la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado a ellas y los votos que le corresponden, resultado de la asistencia de los socios compareciendo el 100 % del paquete de participaciones de la Compañía.

Comprobando el quórum legal de instalación, los socios, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente Orden del día:

1. Conocimiento de las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías respecto de la Cesión de participaciones del ex socio Fernando Sarzosa a favor de los socios Ernesto Sarzosa y Patricio Loza.

Toma la palabra el socio Ernesto Sarzosa quien indica que fue notificado por la Superintendencia de Compañías sobre errores cometidos, tanto en el acta de Junta de 15 de junio de 2015, como en la escritura otorgada el 20 de noviembre de 2015. En este sentido, y dado que la cesión de participaciones ya se encuentra inscrita, con fecha 31 de diciembre de 2015 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, es necesario proceder con la aclaración de dichos actos.

Considerando que el señor Fernando Sarzosa ya no es socio de esta compañía, mociona que los actuales socios aprueben la suscripción de una escritura aclaratoria a la escritura pública de cesión de participaciones celebradas el 20 de noviembre del año 2015 ante la Notaría Dra. Glenda Zapara Silva, Notaría Décimo Octava del Cantón Quito, debidamente inscrita el 31 de diciembre del año 2015.

Toma la palabra el socio Patricio Loza quien indica que la finalidad de las partes fue ceder en su totalidad el 100% de las participaciones que el señor Fernando Sarzosa mantenía en la

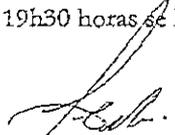
compañía, a favor de los dos socios actuales de la compañía, por lo que la aclaración o rectificación del acta y la escritura pública son necesarias. Explica que el error no se da en cuanto al porcentaje de participación que respecto del capital tiene cada socio actualmente, sino sobre la valoración de las participaciones, ya que se puso USD. 1,00 en vez de 0,04 centavos de dólar

La moción es sometida a votación, la misma que es aprobada por unanimidad, dejando constancia que el cuadro de participaciones será el siguiente:

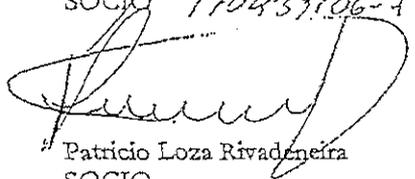
Socios	Participaciones iniciales	Porcentaje actualizado
Ernesto Sarzosa	24300	49,30%
Patricio Loza	25350	50,70%

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 19h30 horas se levanta la sesión.


Ernesto Rodríguez Sarzosa Espinosa

SOCIO 170439106-7

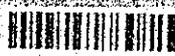

Patricio Loza Rivadeneira
SOCIO

170467984-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA No. 170439106-7

APellidos y Nombres: SARZOSA ESPINOSA ERNESTO RODRIGO
 Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
 Gonzalez Suarez
 Fecha de Nacimiento: 1956-08-03
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado Civil: CASADO
 Blanca Esthela Garcia Urquiza


Dra. Padina Anquilla Fonseca
 9^{ta} NOTARIA
 Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ARQUITECTO
 ES: 43132227

APellidos y Nombres del Padre: SARZOSA SEGUNDO VICENTE
 APellidos y Nombres de la Madre: ESPINOSA SARA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-01-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-22

SECRETARÍA TRIGESIMA

Director General: [Signature]
 Titular del Cédula: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

006
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

006 - 0148
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1704391067
 CÉDULA: SARZOSA ESPINOSA ERNESTO RODRIGO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN: COCHAPAMBA 1
 BARROQUIA 1
 ZONA 1

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1704391067
 Apellidos y nombres: SARZOSA ESPINOSA ERNESTO RODRIGO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 03/08/1956
 Fecha de expedición: 22/01/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ARQUITECTO
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: GARCIA URQUIA BLANCA ESTHELA
 Fecha de matrimonio: 24/04/1978
 Apellidos y nombres de la madre: ESPINOSA SARA MARIA
 Apellidos y nombres del padre: SARZOSA SEGUNDO VICENTE

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1712255858
 Número Único de Verificación (NUV): 751185
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 37
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión



751185

Registro Civil
 Identificación y Cedulación
 Fecha Emisión: 19/05/2016 16:58:09
 Válido Hasta: 19/05/2016 16:58:09

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally Signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.05.19 16:57:30
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 170467984

LOZA RIVADENEIRA
RODRIGO PATRICIO

PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-09-18

ESTADO CIVIL: CASADO

DOLORES BORAYA
ORQUERA FREILE




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN: EMPRESARIO

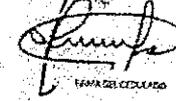
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOZA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIVADENEIRA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2014-03-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-29

Dr. Fabiana Auquilla Fobrega
NOTARIA TRIGESIMA


RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Dcy/fe que las fotocopia que anteceden contenidas en el # fojas útiles; guardan conforme y exactitud con el documento original que en igual número de fojas me fue exhibido.

Mejía a. 29 SEP 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

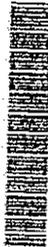
Dr. Luis Guanoquiza Chillagana
NOTARIO PRIMERO
MEJÍA, ECUADOR

017
NÚMERO DE CERTIFICADO: 017-0146
CÉDULA: 1704679842

LOZA RIVADENEIRA RODRIGO PATRICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	INAQUITO	1
CANTÓN	PARROCQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

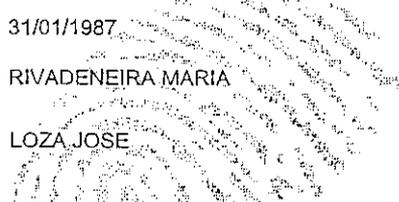





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1704679842
 Apellidos y nombres: LOZA RIVADENEIRA RODRIGO PATRICIO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 18/08/1959
 Fecha de expedición: 29/09/2014
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPRESARIO
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: ORQUERA FREILE DOLORES SORAYA
 Fecha de matrimonio: 31/01/1987
 Apellidos y nombres de la madre: RIVADENEIRA MARIA
 Apellidos y nombres del padre: LOZA JOSE



Información de generación del certificado electrónico:
 Generador por: 1712255858
 Número Único de Verificación (NUV): 751212
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 37
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

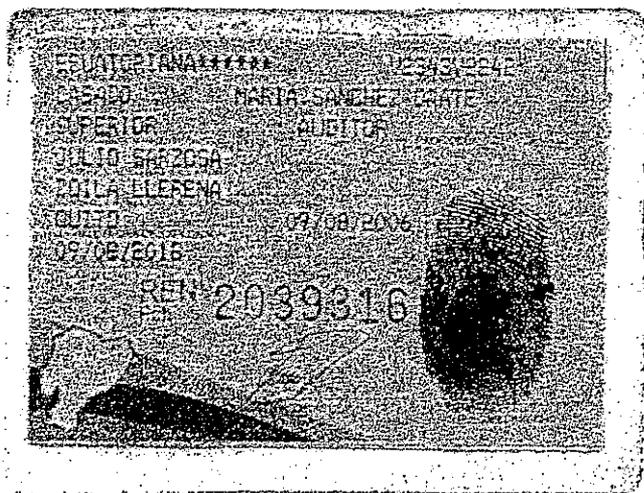


751212

Registro Civil
 Identificación y Cedulación
 Fecha Emisión: 19/05/2016 16:58:53
 Válido Hasta: 19/05/2016 16:58:53

Codificación QR





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0089 NÚMERO DE CERTIFICADO
1703611127 CEDULA

SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA FERROVIARIA
3
E
ZONA

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1703611127
 Apellidos y nombres: SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO
 Condición de cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 04/08/1953
 Fecha de expedición: 09/08/2006
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: AUDITOR
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: MARIA SANCHEZ OÑATE
 Fecha de matrimonio: 08/03/1977
 Apellidos y nombres de la madre: LLERENA ZOILA ROSA AMERICA
 Apellidos y nombres del padre: SARZOSA JULIO CESAR

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1712255858
 Número Único de Verificación (NUV): 751227
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 37
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



751227

Registro Civil
 Fecha Emisión: 19/05/2016 16:59:27
 Válido Hasta: 19/05/2016 16:59:27
 Identificación y Cedulación

Codificación QR

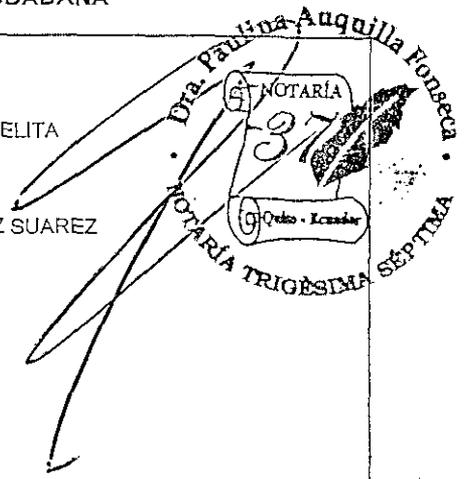


Signature: Not Verified

Digitally Signed by: JORGE OSWALDO TROY FUERTES
 Date: 2016.05.19 16:58:48
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1704282076
 Apellidos y nombres: SANCHEZ OÑATE MARIA ANGELITA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 11/12/1952
 Fecha de expedición: 15/08/2005
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: PRIMARIA
 Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: CESAR SARZOSA LLERENA
 Fecha de matrimonio: 08/03/1977
 Apellidos y nombres de la madre: OÑATE MATILDE
 Apellidos y nombres del padre: SANCHEZ ABRAHAN



Información de generación del certificado electrónico:
 Generador por: 1712255858
 Número Único de Verificación (NUV): 751244
 Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 37
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Registro Civil
 Identificación y Generación
 Fecha Emisión: 19/05/2016 16:59:59
 Válido Hasta: 19/05/2016 16:59:59

Codificación QR



751244

ECUATORIANA***** E134313122
 CASADO CESAR SARZOSA LLERENA
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 AERACION SANCHEZ
 NATALIA DE ORATE
 QUITO 15/08/2005
 15/08/2005
 REN 1608528
 PULGAR DEFUECO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 CIUDADANIA N° 170426207-9
 BANCHEZ ORATE MARIA ANGELITA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 DICIEMBRE 1952
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952
 Maria Angélica S.O.
 PICHINCHA/QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 021
 021 - 0239 1704282076
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANCHEZ ORATE MARIA ANGELITA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINIA LA FERROVARIA 5
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN
 (1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

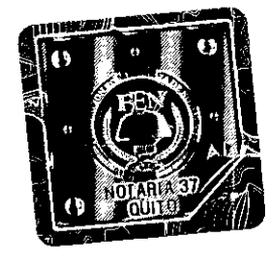
NOTARIA Y REGISTRO CIVIL DEL CANTÓN QUITO
 Conforme lo dispuesto por el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, se
 fe que el documento que en esta (folios) anterior, es FIE:
 COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y ac-
 reguido devolví al interesado.

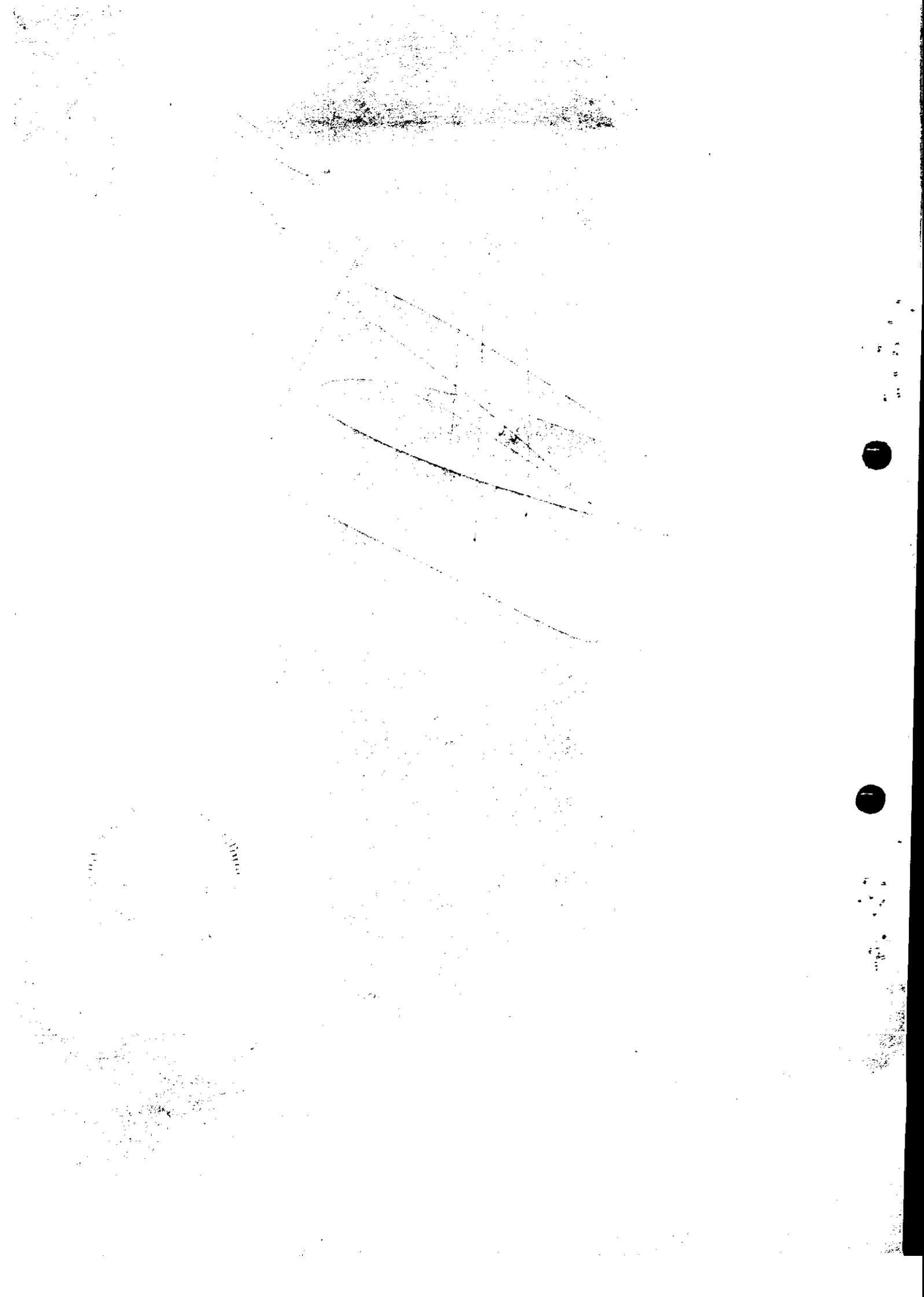
Quito, 19 MAY 2016
 Dra. Paulina Auquilla Fonssoh
 NOTARIA TITULAR DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA-CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Aclaratoria que antecede, en QUITO a veinte de mayo del año dos mil diez y seis.



~~DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.~~





NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZON: Tome nota de la escritura de Aclaratoria, otorgado por el señor **ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA Y OTROS**, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, el diecinueve de mayo del dos mil dieciséis, al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones otorgado, por el señor **CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA Y SRA.** a favor de los señores **RODRIGO PATRICIO LOZA RIVADENEIRA y ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA**, ante la suscrita Notaria Glenda Zapata Silva, el veinte de noviembre del dos mil quince.- Quito, a veinte y tres de mayo del dos mil dieciséis.-



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





Factura: 001-002-000018828



20161701018000755

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701018000755

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2016, (10:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS AYALA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716968696
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	41255

Glenda Elizabeth Zapata Silva

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional d
Registro Mercan



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	28565
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	576
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /19/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URVINCOS URBANIZACIONES VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 752 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/04/1991.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

